



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En virtud de resolución de fecha 9 de junio de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, se interesa de este Ayuntamiento la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 40/2015, interpuesto por la Delegación del Gobierno en Castilla y León contra el acuerdo de Pleno de fecha 17 de febrero de 2015, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, incrementando en un 2% los conceptos retributivos fijos del personal municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.1 de la Ley 29/98, de 10 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emplazando a los posibles interesados en la resolución que pudiera recaer en su día, para que puedan comparecer y personar en los autos, ante el Juzgado antedicho, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente emplazamiento.

En Miranda de Ebro, a 17 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz